RESOLUCIÓN 06/846/11
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2011

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 13/2011 "ADQUISICION E INSTALACION DE MAMPARAS" DE LA DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN.

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación que hace referencia al Llamado CD Nº 13/2011 "Adquisición e Instalación de Mamaparas", y;*

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, en fecha 08 de setiembre de 2011, conforme al cronograma fijado para el presente llamado, se procedió a la Apertura de Ofertas de los oferentes que en número de tres (3) presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario.

Que, las firmas que presentaron sus propuestas son: D y D ARQ. Y CONSTRUCCIONES (Oferta Gs. 18.498.740); ING. HIGINIO FASSARDI (Oferta Gs. 20.549.500), ARQ. LILIAN DENIS (Oferta Gs. 14.964.574)

Que, todo el proceso llevado a cabo en el presente llamado consta en el Dictamen del Comité de Evaluación correspondiente.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es por el TOTAL.

Que, del estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas para cumplir el contrato), el Comité de Evaluación concluye que 2 (dos) firmas que presentaron ofertas han cumplido con los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustánciales como no sustanciales, que son HIGINIO FASSARDI y ARQ. LILIAN DENIS.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34º estipula ***"…Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"***

Que, por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria",*** *en recomendación del Comité de Evaluación* ***Adjudicar el presente llamado, fundamentado en lo estipulado en el Art. 34º Inc. "c" de la Ley 2051/03, a la ARQ. LILIAN DENIS,*** *por un total de* ***Gs. 14.964.573*** *(guaraníes catorce millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y tres) IVA incluido.*

RESOLUCIÓN 06/846/11
DEL 16 DE SETIEMBRE DE 2011

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR *la adjudicación del* ***Llamado CD Nº 13/2011 "Adquisición e Instalación de Mamparas",*** *a la firma* ***ARQ. LILIAN DENIS,*** *por un total de* ***Gs. 14.964.573*** *(guaraníes catorce millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y tres) IVA incluido. La adjudicación se efectúa de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03.*

Art. 2º.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Código Presupuestario 540.*

Art. 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General